

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ALTO NIVEL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2018 (2)

Me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) ha publicado la convocatoria 2018-2 del “Programa de Formación de Alto Nivel para la Administración Pública Federal”, la cual tiene la finalidad de potenciar las cualidades individuales de los funcionarios para su mejor desempeño en la Función Pública, a través de becas para cursar programas de posgrado (Maestría o Doctorado) en universidades nacionales y en el extranjero, debiendo cubrir los siguientes requisitos:

- Antigüedad mínima de 12 meses en la APF.
- Conocimientos del idioma requerido para el programa según sea el caso.
- Nacionalidad Mexicana
- Título Profesional.
- Distinguidos por un desempeño relevante y por sus contribuciones y logros en las responsabilidades asignadas.
- Historial destacado en sus estudios previos.
- Potencial para convertirse en líderes comprometidos.

Por tal motivo se invita a los Servidores Públicos que cuenten con **Carta de Aceptación** de alguna de las instituciones educativas en maestrías y doctorados, de acuerdo a la “Relación de Institución/Programas Autorizados” que se anexa y que se encuentra incorporada en dicha convocatoria;

El interesado deberá solicitar su inclusión al Programa a la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación con fecha **IMPRORROGABLE al 18 de mayo del presente año**, para cualquier modalidad, mediante:

- Oficio del Titular de la Unidad del solicitante dirigido a la Lic. María Angélica Ortega Villa, Directora General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación (Con copia para la Dirección General de Recursos Humanos y Organización), donde manifieste:
 - a) Que está de acuerdo con la participación del postulante en el Programa y la motivación de su candidatura.
 - b) Solicitar la gestión de la Carta de Postulación que firma el C. Secretario del Ramo y el Subsecretario de Administración y Finanzas.
 - c) Indicar nombre y cargo del servidor público en la Secretaría, que fungirá como tutor designado para constatar el desarrollo del trabajo terminal o de investigación para la obtención del grado del candidato (preferentemente el jefe inmediato).

Anexar al oficio los siguientes documentos:

-
- Incluir una hoja con el nombre del programa de posgrado de su interés junto con la modalidad en la que se desea estudiar (parcial, tiempo completo), nivel (maestría, doctorado), país en el que se desea realizar el posgrado y área de interés de acuerdo al numeral 6 de la convocatoria.
- Incluir una hoja con los datos personales, nombre, puesto y nivel, nivel académico actual, teléfonos de oficina, particular y celular, correo electrónico institucional y personal.
- Copia de Carta de Aceptación de la Institución Educativa de alguna de las instituciones educativas que se identifican en la Convocatoria, en la cual se especifique la maestría o el doctorado relacionadas por el Conacyt (consultar “Programas Académicos Autorizados” en los Términos de Referencia de la Convocatoria).

-hoja2-

- Copia de Constancia de Antigüedad en la APF, reciente.
- Copia de Cédula Profesional o Título del grado académico inmediato anterior al del posgrado que se solicita.
- Curriculum Ejecutivo destacando logros en los puestos desempeñados.
- Carta de Intención (máximo una cuartilla); este es un escrito en donde se expliquen los motivos por el que se desea estudiar un posgrado y se presenten los beneficios que aportará al país.
- Copia de certificado de calificaciones de licenciatura o maestría obtenido de un promedio de 7.8 (si el certificado no especifica el promedio, deberá presentar una constancia oficial de la institución educativa respectiva que lo indique).
- Copia que certifique los conocimientos del idioma requerido para el programa según sea el caso.

La documentación solicitada es la requerida por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización para soportar la postulación del servidor público y la gestión de la Carta de Postulación respectiva, por lo que es indispensable aclarar que la solicitud de beca ante Conacyt es responsabilidad única y exclusiva del interesado, por lo que se recomienda consultar los requisitos que la convocatoria establece.

Es importante mencionar que derivado de las modificaciones que realizó el (Conacyt) en su convocatoria relacionado a los montos que cubrirá para inscripciones y colegiaturas anuales en las instituciones académicas autorizadas estas deberán ser leídas antes de iniciar algún trámite.

La convocatoria se puede consultar en la siguiente liga:

<http://conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-formacion-para-la-administracion-publica/convocatorias-abiertas-formacion-para-la-administracion-publica>

Para cualquier duda llamar al tel. 50 62 16 00 ext. 58482 con la Lic. Cristina Castro Miranda o con el Lic. Marco Antonio Ramírez Orta.